RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 3

EXPEDIENTE: CONTR 2025 622955
TIPO DE CONTRATO: MIXTO
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN MIXTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TALLER MECÁNICO Y CARROCERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LAVADOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y VARIAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS EUROS (49.600,00.-€) DISTRIBUIDO EN 3 (TRES) LOTES
VALOR ESTIMADO: NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (98.380,17.-€)
ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 29 de octubre de 2025 se aprobó el expediente de contratación para la CONTRATACIÓN MIXTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TALLER MECÁNICO Y CARROCERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LAVADOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y VARIAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

SEGUNDO.- El 31 de octubre, se publica el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con referencia de publicación 2025-0001741955. El plazo de presentación de ofertas finalizaba a las 14:00 horas del día 17 de noviembre.

TERCERO.- El 19 de noviembre se reúne la Mesa de contratación y de acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, las empresas que presentaron oferta a la licitación de referencia hasta las 14:00 horas, del 17 de noviembre de 2025, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, son las siguientes:

- CENTRO DE CARROCERÍA GLORIETA NORTE, S.L. (Lote 1)
- SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L. (Lotes 1, 2 y 3)

Se procede, por parte de la Secretaría, a la lectura del contenido de los sobres electrónicos nº1 de las empresas licitadoras, de la comprobación de la documentación administrativa contenida en dichos sobres CENTRO DE CARROCERÍA GLORIETA NORTE, S.L., debe subsanar en los siguientes términos:

- ANEXO II - B : DECLARACIÓN RESPONSABLE UNIFICADA (DRU). No presenta el modelo debidamente formalizado y firmado.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir la citada subsanación.

Al ser correcta la documentación de la licitadora SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L. la Mesa acuerda su admisión.

A continuación se procede por parte de la secretaría de la Mesa a la apertura del sobre electrónico nº3, criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas relativo a los Lotes 2 y 3, resultando lo siguiente:

LOTE 2:

1) PRECIO UNITARIO DE HORA DE MANO DE OBRA EMPLEADA EN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA. SERVICIO DE TALLER	DESCUENTO PIEZAS DE REPUESTO
SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L.	37,00.-€/Hora	15 %

2) SERVICIO DE LAVADO INTERIOR, EXTERIOR Y ESPECIAL DE TAPICERÍA DE LOS VEHÍCULOS:

	Tipo vehículo	**Precio ofertado (IVA no incl.)**
Lavado Integral (Int. Y ext.)	Turismo Pequeño	25,00 €
	Turismo Mediano	30,00 €
	Furgoneta	35,00 €
	Todo Terreno	40,00 €
Lavado Integral con tapicería	Turismo Pequeño	45,00 €
	Turismo Mediano	50,00 €
	Furgoneta	55,00 €
	Todo Terreno	25,00 €

3) MEJORAS

MEJORA. AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	MEJORA. DISPONIBILIDAD DESPLAZAMIENTOS A LA BASE DEL VEHÍCULO	MEJORA. DISPONIBILIDAD VEHÍCULO DE CORTESÍA	MEJORA PLAZO ENTREGA
NO	NO	NO	NO

A continuación, la Mesa de contratación comprueba atendiendo a los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en Anexo I apartado 8 D.1 del PCAP, que la oferta no incurre en valores anormales. La Mesa acuerda aplicar los criterios de adjudicación, resultando la siguiente valoración:

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA SERVICIO DE TALLER	MÁXIMO 25 PUNTOS	DESCUENTO PIEZAS REPUESTO	MÁXIMO 20 PUNTOS	OFERTA ECONÓMICA LAVADO INTERIOR, EXTERIOR	MÁXIMO 35 PUNTOS	MEJORAS										TOTAL PUNTUACIÓN
							AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	MÁXIMO 3 PUNTOS	DISPONIBILIDAD DESPLAZ. BASE VEHÍCULO	MÁX.3 PUNTOS	REPAR.Y MTMTO.VEHÍCULOS ELÉCTRICO	MÁX. 5 PUNTOS	DISPONIB. VEHÍCULO CORTESÍA	MÁX. 4 PUNTOS	PLAZO DE ENTREGA	MÁX. 5 PUNTOS	
SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L.	37,00.-€/Hora	25,00	15,00 %	20,00		35,00	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	NO	0,00	80,00

	Tipo vehículo	Precio ofertado (IVA no incl.)
Lavado Integral (Int. Y ext.)	Turismo Pequeño	25,00 €
	Turismo Mediano	30,00 €
	Furgoneta	35,00 €
	Todo Terreno	40,00 €
Lavado Integral con tapicería	Turismo Pequeño	45,00 €
	Turismo Mediano	50,00 €
	Furgoneta	55,00 €
	Todo Terreno	25,00 €

La Mesa de contratación acuerda requerir, a SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L., la documentación previa a la adjudicación relativa al lote 2.

LOTE 3:

1) PRECIO UNITARIO DE HORA DE MANO DE OBRA EMPLEADA EN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA. SERVICIO DE TALLER	DESCUENTO PIEZAS DE REPUESTO
SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L.	37,00.-€/Hora	15 %

2) SERVICIO DE LAVADO INTERIOR, EXTERIOR Y ESPECIAL DE TAPICERÍA DE LOS VEHÍCULOS:

	Tipo vehículo	Precio ofertado (IVA no incl.)
Lavado Integral (Int. Y ext.)	Turismo Pequeño	25,00 €
	Turismo Mediano	30,00 €
	Furgoneta	35,00 €
	Todo Terreno	40,00 €
Lavado Integral con tapicería	Turismo Pequeño	45,00 €
	Turismo Mediano	50,00 €
	Furgoneta	55,00 €
	Todo Terreno	25,00 €

3) MEJORAS

MEJORA. AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	MEJORA. DISPONIBILIDAD DESPLAZAMIENTOS A BASE DEL VEHÍCULO	MEJORA. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	MEJORA. DISPONIBILIDAD VEHÍCULO DE CORTESÍA	MEJORA PLAZO DE ENTREGA
NO	NO	NO	NO	NO

A continuación, la Mesa de contratación comprueba atendiendo a los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en Anexo I apartado 8 D.1 del PCAP, que la oferta no incurre en valores anormales. La Mesa acuerda aplicar los criterios de adjudicación, resultando la siguiente valoración:

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA SERVICIO TALLER	MÁXIMO 25 PUNTOS	DESCUENTO PIEZAS DE REPUESTO	MÁXIMO 20 PUNTOS	OFERTA ECONÓMICA LAVADO INTERIOR, EXTERIOR	MÁXIMO 35 PUNTOS	MEJORAS									TOTAL PUNTUACIÓN
							AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	MÁXIMO 3 PUNTOS	DISPONIBILIDAD DESPLAZ. BASE	MÁXIMO 3 PUNTOS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	DISPONIB. VEHÍCULO CORTESÍA	MÁXIMO 4 PUNTOS	PLAZO ENTREGA	MÁXIMO 10 PUNTOS	
SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L.	37,00.-€/Hora	25,00	15,00 %	20,00	Lavado Integral (Int. Y ext.): Turismo Pequeño 25,00 €; Turismo Mediano 30,00 €; Furgoneta 35,00 €; Todo Terreno 40,00 € Lavado Integral con tapicería: Turismo Pequeño 45,00 €; Turismo Mediano 50,00 €; Furgoneta 55,00 €; Todo Terreno 25,00 €	35,00	NO	0,00	NO	0,00	NO	NO	0,00	NO	0,00	80,00

La Mesa de contratación acuerda requerir, a SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L., la documentación previa a la adjudicación para el lote 3.

CUARTO.- Con fecha 26 de noviembre se reúne la Mesa de contratación y se procede en primer lugar a la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 19 de noviembre de 2025, de conformidad con la misma se le requirió a CENTRO DE CARROCERÍA GLORIETA NORTE, S.L., Lote 1, para que subsanara la documentación aportada en el sobre 1, en los términos expuestos en la misma, dicha licitadora presentó la documentación, en tiempo y forma, a través de SIREC.

A continuación, se procede al examen de la documentación aportada por la empresa, comprobando que subsana correctamente, por lo que la Mesa formula acuerdo de admisión de la oferta presentada por CENTRO DE CARROCERÍA GLORIETA NORTE, S.L.

Seguidamente, se procede por parte de la secretaría de la Mesa a la apertura del sobre electrónico nº3, criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas relativo al Lote 1, resultando lo siguiente:

- En relación a la oferta presentada por la licitadora CENTRO DE CARROCERÍA GLORIETA NORTE, S.L., la Mesa propone la exclusión de la misma al no ajustarse la misma al modelo, faltando información requerida en el Anexo V del PCAP, tal y como se recoge en el precitado Anexo y que lo dispone el apartado 9 del PCAP, "*Las proposiciones de las personas interesadas deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por la persona licitadora del contenido*"

Asimismo, en la Resolución nº 211/2025 del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES, se pone de manifiesto que *"La obligación que los Pliegos de la contratación establecía, Pliegos que no fueron recurridos, era desglosar el importe de la oferta para comprobar entre otras cuestiones, que la misma era clara y estaba bien formulada, dándose incluso una plantilla para ello. Por otra parte, sólo debía indicarse los importes económicos de cinco c*onceptos, lo que obviamente no suponía ninguna dificultad compleja o *insalvable que, a un licitador con la mínima diligencia exigible en la configuración de la oferta pudiese incumplir. De igual modo conviene recordar lo dispuesto en múltiples ocasiones, y así en la Resolución 1021/2023, de 28 de julio, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, "que hay un deber de diligencia que pesa sobre el licitador al presentar su oferta, sin que exista obligación alguna por parte del órgano de contratación de solicitar subsanación de la oferta, debiendo soportar el licitador las consecuencias del incumplimiento de dicho deber de diligencia en la redacción de la proposición."*

- A continuación se procede por parte de la secretaría de la Mesa a la apertura del sobre electrónico nº3, criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas relativo al Lote 1, resultando lo siguiente

1) PRECIO UNITARIO DE HORA DE MANO DE OBRA EMPLEADA EN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS.

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA. SERVICIO DE TALLER	DESCUENTO PIEZAS DE REPUESTO
SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L.	37,00.-€/Hora	15 %

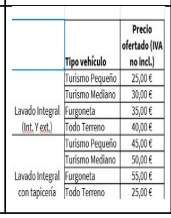
2) SERVICIO DE LAVADO INTERIOR, EXTERIOR Y ESPECIAL DE TAPICERÍA DE LOS VEHÍCULOS:

	Tipo vehículo	**Precio ofertado (IVA no incl.)**
Lavado Integral (Int. Y ext.)	Turismo Pequeño	25,00 €
	Turismo Mediano	30,00 €
	Furgoneta	35,00 €
	Todo Terreno	40,00 €
Lavado Integral con tapicería	Turismo Pequeño	45,00 €
	Turismo Mediano	50,00 €
	Furgoneta	55,00 €
	Todo Terreno	25,00 €

3) MEJORAS

MEJORA. AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	MEJORA. DISPONIBILIDAD DESPLAZAMIENTOS A BASE DEL VEHÍCULO	MEJORA. REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	MEJORA. DISPONIBILIDAD VEHÍCULO DE CORTESÍA	MEJORA PLAZO DE ENTREGA
NO	NO	NO	NO	NO

A continuación, la Mesa de contratación comprueba atendiendo a los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en Anexo I apartado 8 D.1 del PCAP, que la oferta no incurre en valores anormales. La Mesa acuerda aplicar los criterios de adjudicación, resultando la siguiente valoración:

LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA SERVICIO TALLER	MÁXIMO 25 PUNTOS	DESCUENTO PIEZAS DE REPUESTO	MÁXIMO 20 PUNTOS	OFERTA ECONÓMICA LAVADO INTERIOR, EXTERIOR	MÁXIMO 35 PUNTOS	MEJORAS									TOTAL PUNTUACIÓN
							AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	MÁXIMO 3 PUNTOS	DISPONIBILIDAD DESPLAZ. BASE	MÁXIMO 3 PUNTOS	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS	DISPONIB. VEHÍCULO CORTESÍA	MÁXIMO 4 PUNTOS	PLAZO ENTREGA	MÁXIMO 10 PUNTOS	
SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L.	37,00.-€/Hora	25,00	15,00 %	20,00		35,00	NO	0,00	NO	0,00	NO	NO	0,00	NO	0,00	80,00

	Tipo vehículo	Precio ofertado (IVA no incl.)
Lavado Integral (Int. Y ext.)	Turismo Pequeño	25,00 €
	Turismo Mediano	30,00 €
	Furgoneta	35,00 €
	Todo Terreno	40,00 €
Lavado Integral con tapicería	Turismo Pequeño	45,00 €
	Turismo Mediano	50,00 €
	Furgoneta	55,00 €
	Todo Terreno	25,00 €

La Mesa de contratación acuerda requerir, a SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L., la documentación previa a la adjudicación para el lote 1.

QUINTO.- El 17 de diciembre se reúne la Mesa de contratación y se inicia aprobando el acta de la sesión anterior celebrada el 26 de noviembre, en la cual se acordó requerir a SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L. la documentación previa para el Lote 1.

Seguidamente y de acuerdo a la Mesa celebrada el pasado 19 de noviembre, se acordó requerir a SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L., para los Lotes 2 y 3 la documentación previa a la adjudicación. La licitadora presentó la documentación en plazo para todos los lotes.

En primer lugar, la vocal del Servicio Proponente manifiesta que la documentación presentada por la licitadora acredita el cumplimiento de la solvencia técnica exigida.
A continuación, la Mesa examina la documentación resultando que existe defecto u omisión subsanable en los siguientes términos:

- Deberán presentar Contrato mercantil formalizado con el centro especial de empleo CYCLE Servicios Integrales CEE, S.L., cuya duración esta prevista durante tres años y un importe anual de 176.400,00.-€, conforme

a la Resolución favorable aportada, de fecha 17 de febrero de 2025, sobre solicitud de declaración de excepcionalidad y adopción de medidas alternativas.

En consecuencia, la Mesa acuerda conceder a la licitadora plazo para la subsanación hasta las 14:00 horas, del lunes 22 de diciembre, únicamente por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, con al advertencia de que será excluida siempre que no proceda a esta subsanación dentro del plazo concedido.

SEXTO.- El 21 de enero de 2026 se reúne la Mesa de contratación y se inicia en primer lugar con la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 17 de diciembre, en la cual se acordó requerir a SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L. subsanación relativa a la la documentación previa para los lotes 1, 2 y 3.

SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L. atiende en tiempo y forma el requerimiento, del estudio de la documentación presentada ha resultado que es completa y correcta, por lo que la mesa acuerda proponer la adjudicación a la empresa SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L. para los lotes 1, 2 y 3.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la entidad propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: “El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan

presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores.
En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la presente Ley."
El apartado 3 del mencionado artículo 151, establece por su parte que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151

CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta de la Jefa del servicio de Régimen Jurídico y de Contratación Personal y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril,

RESUELVO

PRIMERO.-ADJUDICAR el contrato correspondiente a la CONTRATACIÓN MIXTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TALLER MECÁNICO Y CARROCERÍA PARA EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, SUMINISTRO DE MATERIALES Y LAVADOS DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LOS SERVICIOS CENTRALES Y VARIAS DIRECCIONES PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA, a la empresa SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L., por un importe de CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (14.462,81.-€) más el I.V.A. legalmente aplicable, en este caso el 21%, ascendiendo este a un importe de TRES MIL TREINTA Y SIETE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (3.037,19.-€), lo que supone un total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00.-€) para el Lote 3.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Carlos Morales Fabra, Jefe de Área Provincial de Sevilla de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

TERCERO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, a la licitadora y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

CUARTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y de conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín